

MENDOZA, **27 de febrero de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 627/23 caratulado: "RONDÁN, Jorge Jesús Darío S/Solicitud licencia sin goce de sueldo. D/10- 3-23 al 06-9-23. Carreras Musicales - FAD".

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal en cuanto a que el Prof. RONDÁN revista en esta dependencia en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la cátedra "**Interpretación IV-Percusión**", de las Carreras Musicales.

Lo establecido en el artículo 49° Punto II, inc. b) Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por razones particulares, **sin goce de haberes**, al Prof. Jorge Jesús Darío RONDÁN (Legajo N° 28.894- CUIL N° 20-27968877-6) por el periodo comprendido entre el DIEZ (10) de marzo y el SEIS (6) de setiembre de 2023, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la cátedra "**Interpretación IV-Percusión**", de las Carreras Musicales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 19


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO